



"Rumbo al desarrollo"

Municipalidad Distrital

NINABAMBA - LA MAR

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 049-2023-MDN-LM/GM

Ninabamba, 03 de octubre de 2023



VISTO:

Los Informes N° 0137-2023-MDN-LM-PPTOyPRESUPUESTO/Resp-E/RDLCM, de fecha 03 de octubre de 2023. Emitido por el responsable de Planeamiento y Presupuesto(e), Informe N° 0669-2023-MDN-LM-GM-SGIDUR/DPL-SG, de fecha 03 de octubre de 2023. Emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Informe N° 003-2023-MDN-LM/SGIDUR/SO-MAST, de fecha 03 de octubre de 2023, Emitido por el Supervisor de Obra, informe N°0034-2023-MDN-LM/SGIDUR/RO-ERAF, de fecha 02 de octubre de 2023, Emitido por el Residente de Obra, Sobre la Modificación del Presupuesto analítico N°02-2023, y;

CONSIDERANDO:

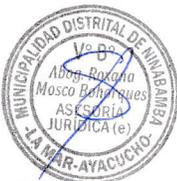
Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N°30305, en concordancia con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular con autonomía, política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribución del alcalde, la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el gerente municipal. De igual forma, el numeral 85.1 y 85.3 del artículo 85° del TUO de la ley 27444, ley del Procedimiento Administrativo General, estipula que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley. Asimismo, a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernen a sus intereses;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 106-2023-MDN-LM/A, de fecha 21 de agosto de 2023, se aprobó el expediente técnico del proyecto IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) I.E. 419 NINABAMBA DISTRITO DE NINABAMBA, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CIU 2607180, con un presupuesto ascendiente a s/ 93,090.57 (NOVENTA Y TRES MIL NOVENTA CON 57/100 SOLES);

Que, con Informe N°0034-2023-MDN-LM/SGIDUR/RO-ERAF, de fecha 02 de octubre de 2023, Emitido por el Residente de Obra, solicita la modificación del Presupuesto Analítico de obra N° 02-2023 del proyecto IOARR: "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) I.E. 419 NINABAMBA DISTRITO DE NINABAMBA, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CIU 2607180;

Que, con Informe N° 003-2023-MDN-LM/SGIDUR/SO-MAST, de fecha 03 de octubre de 2023, Emitido por el Supervisor de Obra, remite la solicitud de modificación del Presupuesto Analítico de obra N° 02-2023 del proyecto IOARR "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) I.E. 419 NINABAMBA DISTRITO DE NINABAMBA, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CIU 2607180.;





"Rumbo al desarrollo"

Municipalidad Distrital

NINABAMBA - LA MAR

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 049-2023-MDN-LM/GM

Ninabamba, 03 de octubre de 2023

Que, con Informe 0669-2023-MDN-LM-GM-SGIDUR/DPL-SG, de fecha 03 de octubre de 2023. Emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, remite para la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N° 02-2023 del proyecto IOARR "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) I.E. 419 NINABAMBA DISTRITO DE NINABAMBA, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CIU 2607180.;

Que, con Informe N° 0137-2023-MDN-LM-PPTOyPRESUPUESTO/Resp-E/RDLCM, de fecha 03 de octubre de 2023. Emitido por el responsable de Planeamiento y Presupuesto(e), sugiere la modificación del Presupuesto Analítico N° 02-2023 del proyecto IOARR "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) I.E. 419 NINABAMBA DISTRITO DE NINABAMBA, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CIU 2607180.;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; y que mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2023-MDN-LM/A, de fecha 04 de enero del 2023, en su artículo primero el despacho de alcaldía encarga funciones a la Gerencia Municipal; Las Atribuciones y facultades en materia Presupuestaria que corresponde al alcalde, en su calidad de titular de Pliego y las Acciones Administrativas de Gestión y de Resolución en materia Presupuestaria, que no sea privativas a su función de Alcalde, estando facultado para emitir directivas internas para la racionalización del gasto de manejo adecuado de los recursos asignados por toda la fuente de financiamiento.

ARTICULO PRIMERO. APROBAR, la Modificación del Presupuesto Analítico N° 02-2023 del proyecto IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE COBERTURA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS; EN EL (LA) I.E. 419 NINABAMBA DISTRITO DE NINABAMBA, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CUI 2607180, con un presupuesto ascendiente a s/. 93,090.57 soles (noventa y tres mil noventa con 57/100), conforme al siguiente detalle:

Presupuesto Analítico Modificado N° 02-2023

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION	RESUMEN				TOTAL
		COSTO DIRECTO	GASTOS GENERALES	GASTOS DE LIQUIDACION DE OBRA	GASTOS DE SUPERVISION	
2.6.22.23	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	6,595.68	0.00	0.00	0.00	6,595.68
2.6.22.24	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	86.61	506.63	0.00	1,277.99	1,873.23
2.6.22.25	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	72,182.00	7,390.00	0.00	3,059.66	82,621.66
	GASTOS DE LIQUIDACION					
	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	0.00	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00
	GASTOS DE EVALUACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.6.22.26	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - OTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	PRESUPUESTO TOTAL	78,866.29	7,896.63	2,000.00	4,337.65	93,090.57

SEGUNDO ARTICULO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCER. - NOTIFICAR, el presente Resolución a las Áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Ninabamba, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINABAMBA
LA MAR - AYACUCHO

CPC. Israel Sandoval Gutiérrez
GERENTE MUNICIPAL